



concedo, resiba y Dátilas aduanas quincuagésima  
y veintidós y nueve talentos y el resto del Tronano ult-  
mo de veinte y cuatro, y trecientos noventa y ocho  
d. Pella p. Pta. Provincias del minio y Cimone-  
se vendió en día del anterior veinte y tres; y los  
del Puerto de Vizcaya pagados éstos y tomados aquella  
no fortalecieron p. dho. concejo de San José de la  
Llanilla y Sol, y treinta y dos d. pta. La Matriculación  
cofundiéndose y cincuenta d., y el Pueblo veintayqua-  
tro fanegas contra talento y treinta veintay un d.  
y todo a cuende a ochenta fanegas y diez talentos di-  
al, y ochenta y seis respectivas a dho año de  
veinte y cuatro, y d. pta. lo se han hecho adonde  
vendido de acuerdo cubierta. Haciendo de los cl-  
ano de mil ochocientos diez y siete hasta dho  
año sindicado p. dho. la repetida pta. no  
ha tratado de desgarrarlos y como quiso q. yo  
lo negado a te cargo; querida eternamente se paga  
al Dr. Mr. Mayor como Presidente del mismo  
poniéndole en su conocimiento p. dho. con toda la  
brevedad posible servirás digno la Comun-  
idad dho. cantidad con agraciado mis tratos  
como y como se ha practicado en otras oca-  
siones notoriamente en el Pueblo si también  
en el Campo, mediante a q. han procedido  
repetida regresión de dho. ultimo de dho  
anterior, sin cuya medida nadie se adelanta  
m. Leonor el dia q. se devolverá consta M. Pta.

